



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMURADIEL

##### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almuradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó la aprobación de la modificación en la imposición del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas, de ocio, tiempo libre y culturales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Considerando que este Ayuntamiento aprobó por acuerdo del Pleno en fecha 30 de octubre de 2019, el precio público por utilización del Gimnasio Municipal y prestación de actividades deportivas, de ocio, tiempo libre y culturales, se considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de dicho precio público.

Considerando que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2021 fue emitido informe por Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con la Delegación por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2019, BOP número 219 de 4 de noviembre de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

Acuerdos.

Primero. Aprobar la modificación en la imposición del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas, de ocio, tiempo libre y culturales, en los términos del Anexo I.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Anexo I.

Artículo 4º. Cuota tributaria.

La cuota será la siguiente:

Gimnasio municipal.

Concepto	Cuotas
Sala de máquinas	Cuota mensual: 15,00 €
Entrenamiento personal	Cuota mensual: 15,00 €
Taekwondo	Cuota mensual: 15,00 €
Resto actividades deportivas	Cuota mensual por 1 actividad 10,00 €/mes

Pista de pádel.

Concepto	Importe 1 hora	Importe media hora (Adicional)
Partido sin luz artificial	4,00 €	2,00 €
Partido con luz artificial	5,50 €	2,50 €

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3094**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>